



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 184/2026

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y LA HABILITACIÓN
DE LAS CARRERAS GRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE
COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO (UTCD)”**

Asunción, 17 de marzo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD), ha presentado los proyectos académicos de actualización y habilitación de las carreras de grado, a fin de que sean aprobados, actualizado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 17 de marzo de 2026**, resolvió otorgar la actualización y la habilitación de los proyectos académicos presentados.

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

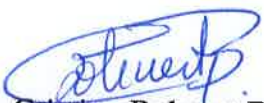
RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 184 /2026

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y LA HABILITACIÓN
DE LAS CARRERAS GRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE
COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO (UTCD)”**

POR TANTO, El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

- Artículo 1°.** **APROBAR** la actualización y la habilitación de las carreras de grado de la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD), conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13° y 14°.
- Artículo 3°.** **DISPONER** que, el incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.
- Artículo 4°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN: «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 184 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS GRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO (UTCD)

ANEXO I

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-1242	Actualización	Facultad de Comercio y Administración	Sede Central Fernando de la Mora	Ingeniería Comercial	Presencial	Ingeniero/a Comercial	Ciencias Sociales	5 años	THD: 5957 THI: 1616 THA: 7573	302.9
MECO01-278	Habilitación	Facultad de Comercio y Administración	Sede Central Fernando de la Mora	Licenciatura en Administración de Empresas	Presencial	Licenciado/a en Administración de Empresas	Ciencias Sociales	4 años	THD: 2776 THI: 3220 THA: 5996	239.8

[Signature]

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES



[Signature]
Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py